

Preguntas y respuestas reunión aclaratoria

1. Sobre certificados

1.1 ¿El certificado de donación es requisito absoluto?

Sí y debe estar vigente el 19 de junio de 2024, el cierre de las postulaciones. No se aceptarán como válidos certificados en trámite.

1.2 Como organización postulante, ¿Nos debemos acoger a ley 21.440?

No es obligación acogerse a esa ley de donaciones en particular. Lo que deben tener a la fecha de postulación es cualquier certificado que pueda cubrir las donaciones para este proyecto. Algunos ejemplos son:

- Certificado N° 25, acredita Donaciones Efectuadas Para Fines Sociales, Según Artículo 1° Y 1 ° BIS Ley N° 19.885
- Ley de Rentas Municipales: Ley sobre Impuesto a la Renta – Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979 (Ord. N° 226, de 17.01.2003)
- Certificado N°40 - Ley 18.985 de Donaciones Culturales.
- LEY N° 21.440: nueva ley de donaciones (modifica Título VIII bis de la Ley 3.063), de 2022.

1.3 ¿El proyecto a postular debe estar inscrito en el banco de proyectos para donaciones sociales?

Misma respuesta 1.2.

1.4 Si tenemos el certificado de rentas municipales, ¿es suficiente?

Si tienen el certificado de donaciones por la ley de rentas municipales, es suficiente.

1.5 ¿Puede ser un certificado de receptores de fondos públicos?

No, el certificado debe habilitarlos para recibir donaciones, que no es lo mismo que recibir fondos públicos. Algunos ejemplos son:

- Certificado N° 25, acredita Donaciones Efectuadas Para Fines Sociales, Según Artículo 1° Y 1 ° BIS Ley N° 19.885.
- Ley de Rentas Municipales: Ley sobre Impuesto a la Renta – Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979 (Ord. N° 226, de 17.01.2003)
- Certificado N°40 - Ley 18.985 de Donaciones Culturales.
- LEY N° 21.440: nueva ley de donaciones (modifica Título VIII bis de la Ley 3.063), de 2022.

1.6 Tenemos aprobación para certificados de donaciones por proyecto de funcionamiento creativo de la fundación. ¿Se necesita la aprobación de un proyecto exclusivo para Olivo?
No es necesario.

1.7 Nosotras ya tenemos aprobado el certificado de rentas municipales. Pero si es que nos llegara a salir funcionamiento (que estamos en proceso de escribir), ¿se podría cambiar?
Eventualmente sí, lo importante es que tengan al menos un certificado vigente al momento de postular. El de Rentas Municipales está bien.

2. Sobre financiamiento

2.1 ¿Se puede postular un proyecto que tiene financiamiento para su ejecución, de manera que los fondos del ciclo olivo se puedan invertir en evaluar, analizar, mejorar, etc.?

La idea del ciclo en su primera fase es financiar la ejecución del proyecto y, a la vez, robustecerlo. El mismo fortalecimiento que ofrece Olivo durante ese tiempo, incluye la evaluación, análisis y mejora del proyecto.

2.2 ¿Cuál es el monto máximo a postular por proyecto?

Como se indica en la página 11 de las bases de postulación, “el máximo de recursos a solicitar son \$50.000.000 por año o el equivalente al monto administrado por la organización el año 2023, si este monto fuera inferior a \$50 millones. Para el detalle del tipo de gastos aceptados, por favor revisar el punto 1.3 de las bases”.

2.3 ¿Existe un monto mínimo de financiamiento?

No.

2.4 ¿Puede ser este fondo la primera experiencia de financiamiento de una fundación?

Si se implementan con fondos propios sí podría ser, pero el proyecto debe tener un año de implementación. Pero sí puede ser el primer fondo externo al que acceden.

2.5 ¿El proyecto puede estar cofinanciado con otros fondos públicos?

Sí. Para asegurar la factibilidad de implementar su proyecto, estos fondos públicos deben estar adjudicados al momento de postular al Ciclo (19 de junio 2024).

2.6 ¿El monto que hay que indicar en la sección de recursos y alcance es para 2025 y 2026, a pesar de tener una proyección mayor de años?

Sí, solo para esos dos años.

2.7 Si ya existe un proyecto, lo más probable es que ya cuenta con algún financiamiento, ¿no hay problema con esto?

No hay problema con postular proyectos que están cofinanciados. Lo que se menciona en las bases es que se privilegiará a las organizaciones que no estén en un proceso de fortalecimiento similar.

2.8 Tenemos un proyecto donde gran parte del financiamiento ha sido de nuestro bolsillo. ¿Cómo puedo demostrar el gasto ya realizado?

Pueden considerar el costo total del proyecto como el monto que han administrado, independientemente de si esos recursos vinieron de terceros o los pusieron ustedes mismos. En la etapa siguiente de postulación, pediremos verificación a través de balances, memorias, u otro similar.

2.9 Una organización, tiene posibilidades de financiamiento con experiencia de proyectos de colaboración de 3 años?

Sí.

2.10 Por favor, en remuneraciones ¿se puede financiar a personas que son parte del equipo estable de la organización? ¿Cómo se rinde después?

Sí se puede. Se rinde en una planilla de rendiciones y el respaldo va a depender del sistema de gestión de personas que utilicen en la organización.

2.11 Cómo se comprueba el monto gestionado el 2023? por cartola de banco?

Basta con una declaración por parte de ustedes, el detalle de fondos gestionados va en el formulario de la Etapa 2, para aquellos proyectos que sean pre-seleccionados.

3. Sobre los proyectos

3.1 ¿Es posible postular un proyecto que hemos ejecutado antes pero no tenemos datos en torno a resultados?

Sí para el caso de proyectos en Cultura y Espacios Públicos, pero no para proyectos en Educación.

3.2 ¿Hay alguna rúbrica que usarán para evaluar los proyectos?

Aún la estamos calibrando.

3.3 ¿Los 12 meses de implementación pueden estar asociados a un proyecto que actualmente no está en ejecución?

Sí, puede no estar en ejecución ahora, pero tiene que ser el mismo proyecto que están presentando. No sirve si es otro proyecto el que tuvo ejecución anterior.

3.4 ¿Hay una preferencia de trabajo en regiones fuera de RM? Me refiero a si suma que el proyecto tenga un alcance más allá de RM / resta que el proyecto se implemente solo en RM.

No.

3.5 Cuando una organización hace varias acciones que responden a los objetivos del fondo, ¿se postula una línea de trabajo o proyecto de la organización o la combinación de acciones es posible?

Postula una organización con un proyecto a implementar independientemente de si está alineado a uno o más focos temáticos.

3.6 ¿Para cuántas personas debe ser el impacto?

No hay un número mínimo ni máximo definido, va a depender de cada proyecto.

3.7 ¿Seleccionarán 15 proyectos en total considerando las 3 líneas?

Sí, son 15 proyectos en total.

3.8 El proyecto que se postule, ¿tiene que ser un proyecto en curso?

No necesariamente, puede ser un proyecto que no se esté implementando actualmente pero sí debe haberse ejecutado por lo menos por 12 meses dentro de los últimos 5 años. Se puede retomar el mismo proyecto o utilizar la metodología utilizada anteriormente, para probar sus ajustes en otro lugar.

3.9 El programa debe ser aplicado durante los 2 o 5 años en la misma región?

Si es un programa de espacios públicos, debe ser implementado por al menos dos años en el mismo lugar, siguiendo la lógica incremental mencionada en las bases. En educación o cultura, la aplicación en una misma población va a depender del tiempo que necesitan para llegar a los resultados e impacto deseados con el programa en ese lugar/población determinados.

3.10 ¿Qué alcance deben tener los proyectos y si es posible combinar este fondo con otros?

a) Al menos dos años, idealmente 5.

b) Sí se puede combinar con otro fondo, siempre que ese fondo no ofrezca un soporte equivalente en fortalecimiento al del Ciclo.

3.11 Nosotros durante el 2023 trabajamos Ad honorem, ¿podemos postular de todas maneras?

Pueden, siempre y cuando tengan dos años de existencia legal y el proyecto se haya implementado por al menos un año. Si no administraron fondos el 2023, pueden referirse a los fondos que administraron el 2022 como tope para la postulación.

4. Sobre la postulación

4.1 ¿Hay incompatibilidad de participar si somos beneficiarios de FondoAFondo?

No hay incompatibilidad, el foco de FondoAFondo es distinto y puede ser complementario con Ciclo Olivo, que busca realizar un fortalecimiento a toda la organización, no solo a la sostenibilidad financiera.

4.2 En relación al formato de presentación del proyecto/organización, como es un cuestionario que no se ve previamente, ¿sabemos cuántos caracteres debe tener cada parte que no es selección múltiple? ¿queda guardado para avanzar en diferentes momentos?

La plataforma de Misión Multiplica indica cuántos caracteres pueden escribir en cada pregunta y sí permite guardar para seguir avanzando después.

4.3 ¿Se puede contar con un documento digital (PDF o Word) donde se conozca qué hay que llenar en plataforma para postular?

El detalle de lo que hay que llenar se encuentra disponible en las bases.

4.4 ¿Necesariamente se debe usar teoría de cambio? ¿No se puede usar matriz de marco lógico?

Para la postulación no, pero sí durante la implementación usaremos teoría de cambio.

4.5 Debe existir algún tipo de evaluación de resultados o piloto para postular?

No es requisito, aunque sí se pregunta por los resultados obtenidos a la fecha (de la forma en que los hayan podido registrar).

4.6 ¿Hay excepciones si una organización trabaja hace más de dos años pero su constitución jurídica es menor a ese periodo?

Lamentablemente no hay excepciones.

4.7. ¿Se puede postular más de un proyecto por organización?

No.

4.8 Más adelante en la postulación hay una etapa de evaluación...¿habría algún problema con que el proyecto postulado sea la implementación de un programa y su evaluación de impacto en sí misma?

Nuestra sugerencia es no incluir en el presupuesto que solicitarán a Olivo los montos para financiar una evaluación ya que en la primera fase Olivo financia la implementación.

4.9 Nosotros ya hemos sido beneficiados por Olivo en un proyecto semillero. Nos recomiendan presentar lo que ya hemos trabajado con ustedes, o prefieren que uno innove en el proyecto?

Recomendamos postular aquel proyecto que crea más pertinente a los focos de la convocatoria.

4.10 ¿Tiene relevancia la escalabilidad del proyecto?

Dependerá del proyecto pero en el caso de sostenedores que quieran postular, sí tiene mucha relevancia que el proyecto sea escalable.

4.11 ¿Se debe subir un video de la institución o un video del proyecto por el que se postula?

Para inscribirse en la plataforma de Misión Multiplica es necesario subir un video de la organización y, para la postulación de Ciclo Olivo es necesario subir un video sobre el proyecto que se postula.

4.12 ¿Tiempo de duración del video del proyecto?

2 minutos.

4.13 ¿Una fundación que está postulando al Fondo Semillero puede postular en alianza con otra fundación para Ciclo Olivo?

El Ciclo Olivo beneficia sólo a la organización que postula. Podrían ir en alianza con terceros con los que ejecutan el programa, sin embargo, la donación llegaría directamente a la otra OSC y el trabajo de largo plazo sería con esa otra OSC.

4.14 Tenemos 5 años como agrupación y un año como organización, podemos postular igualmente?

Si es una agrupación cultural, sí.

5. Foco de Cultura

5.1 ¿Es posible postular con una asociación gremial si el espíritu del proyecto está en línea con las bases del ciclo?

En esta oportunidad no pueden postular asociaciones gremiales.

5.2 ¿El proyecto que postulemos debe estar ingresado a la Plataforma de Donaciones culturales?

Puede tener cualquier certificado de donación vigente.

5.3 Cuando hablamos de patrimonio vivo, ¿este debe estar declarado públicamente como tal? ¿puede ser un patrimonio vivo no reconocido?

Podría ser un patrimonio vivo no reconocido, pero deben ser personas que se dediquen a la salvaguardia y cultivos de elementos que forman parte del patrimonio cultural inmaterial. En línea con lo que promueve MINCAP, se busca fortalecer la identidad local de las comunidades, grupos e individuos involucrados y contribuir al reconocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial y la diversidad cultural presente en el país.

5.4 ¿Se financian proyectos de patrimonio inmaterial?

Si es pertinente podría caer en la categoría de Patrimonio Cultural Vivo.

5.5 Nosotras tenemos poco más de 3 años implementando dos tipos de proyectos (experimentación de artes y cultura el primero y apreciación de las artes y la cultura el segundo). El primero lleva más de 12 meses de implementación pero con distintos módulos. Le llamamos módulos a la ejecución de este proyecto de intervención en distintos lugares y con diversos beneficiarios (siempre NNA bajo protección del Estado). Esto es válido como ciclo de 12 meses? O debe ser un mismo módulo, en un mismo lugar y con los mismos beneficiarios?

El propósito es que un proyecto, que tenga un diseño específico y un modelo de ejecución, lleve al menos 12 meses implementándose.

5.6 ¿Cómo se identifica a los beneficiarios? ¿Qué documentos de respaldo se debe tener? Especialmente en cultura y espacios públicos, donde las personas que visitan van cambiando

Entendemos que en los espacios culturales llega una diversidad importante de personas, que no siempre son conocidas para la organización. En ese sentido, lo importante es que la convocatoria del proyecto esté orientada, al menos en parte, a comunidades vulnerables. Puede ser un proyecto que convoque a un público más transversal, pero debe tener una intencionalidad a comunidades vulnerables.

5.7 ¿Puede ser un proyecto en carpeta, que se está ejecutando actualmente por el Servicio del Patrimonio, pero que lo ejecuta un miembro de la organización, y nosotros lo queremos ejecutar?

El proyecto debe estar siendo implementado (o haberse implementado) por la organización. No puede ser un proyecto nuevo para la organización.

5.8 ¿Personas vulnerables para un proyecto de educación patrimonial, podrían ser comunidades de localidades aisladas? pensando por ejemplo en la región de Aysén y sus comunidades fuera de la capital regional.

La distancia geográfica no necesariamente la consideramos vulnerabilidad, por lo que el proyecto debe estar orientado a comunidades de escasos recursos, pobreza multidimensional, o alguna condición particular que los categorice como vulnerables.

5.9 Respecto al público objetivo, nuestra intención es postular un proyecto para NNJ de escuelas e incluir a las comunidades cercanas para participar de intervenciones culturales con sentido.

Si es que está dentro de los focos de cultura, podría caer como un proyecto de dicha área.

6. Foco Educación

6.1 En el ámbito educativo, ¿se consideran proyectos que tienen como foco complementar la educación tradicional como tal? Por ejemplo, ¿salidas pedagógicas en la naturaleza? Tienen que estar conectadas con la escuela y con foco en aprendizaje.

6.2 Psicoeducación y trabajo de pares, ambos con foco en educar niños, jóvenes y adultos, ¿entra en educación o en espacio público? (Por ejemplo, una plaza educativa en salud mental)? Tenemos 6 años funcionando y 4 años de aplicación, educando anímicamente a nuestra población, con un impacto importante en lo educacional y en lo profesional.

No entraría en el foco de educación porque este es sobre aprendizaje en el establecimiento escolar. En espacio público podría clasificar si es que cumple con los requisitos descritos en el foco en las bases.

6.3 ¿El foco temático solamente es para NNA, o también es posible para término de estudios en adultos?

No tenemos foco en educación de adultos, solo podría ser en reingreso si es que hay estudiantes mayores de 18 años.

6.4 ¿La población del proyecto solo debe ser NNA o puede ser educación para lideresas comunitarias?

El proyecto puede ser de formación docente o mediadores del aprendizaje, o con NNJ directamente. Lo relevante es que tenga foco en aprendizaje.

6.5 Si un proyecto incluye infraestructura escolar, ¿se puede postular el proyecto si esa parte es financiada por fondos que no vienen de ciclo olivo?

Sí, se puede tener cofinanciamiento con otro fondo.

6.6 En Educación, ¿pueden ser proyectos que se implementan en colegios en formato extracurricular o deben ser ejecutados dentro de la misma hora de aula, en el currículo?

Lo relevante es que exista foco en experiencias de aprendizaje.

6.7 Para proyectos con foco educativo, se podrán imprimir libros de trabajo en aula, que son vitales para llevar a cabo la propuesta?

Sí se puede financiar material para la implementación del proyecto.

6.8 En Educación, es posible postular un proyecto que lleva más de 12 meses de implementación, pero en una región distinta a la que se postula? Es decir, replicarlo en otra región.

Sí.

6.9 En proyectos de educación, ¿se aceptan proyectos con foco principal en directivos y profesores de educación media antes que en los propios NNA?

Si el foco es pedagógico, sí.

6.10 En educación, ¿existen lineamientos para proyectos que se postulan en alianza con otras organizaciones? ¿Es posible financiar un elemento del proyecto que consiste en cursos para docentes impartidos por una Universidad? Este sería un porcentaje del proyecto completo.

No hay lineamientos específicos para quienes postulan en alianza pero Ciclo Olivo solo apoya el fortalecimiento de la organización principal, no de sus alianzas. Sí es posible financiar ese elemento del proyecto dependiendo de su pertinencia y relevancia para cumplir con el objetivo del proyecto.

6.11 En educación, ¿es posible también ejecutar oficios como dentro de la enseñanza media?

Si.

6.12 ¿La intervención puede ser asociada a la prevención de violencias y promoción del desarrollo socioemocional?

Sí, si es que está dentro de una propuesta de aprendizaje.

6.13 ¿La intervención puede estar dirigida a equipos educativos o debe estar dirigida directamente a estudiantes?

Sí, puede estar dirigida a equipo educativos.

6.14 ¿Qué tan riguroso debe ser el enfoque para segundo ciclo básico/educación media? El proyecto busca beneficiar al ciclo básico en su totalidad.

Pondremos foco en los cursos de segundo ciclo por la relevancia de la construcción de propósito, sentido del aprendizaje y desarrollo de habilidades diversas.

6.15 En educación, ¿el número de beneficiarios es determinante?

No, pero el costo por beneficiario tiene que ser razonable, va a depender del proyecto.

6.16 Si el proyecto incluye una parte de mejora de infraestructura escolar, ¿no es postulable a Ciclo Olivo?

Ese componente no.

6.17 ¿El fondo puede estar destinado a la ejecución educativa de un proyecto (talleres para educación básica en escuelas públicas) a partir del desarrollo de una obra de divulgación científica (un libro para NNA que sería financiado por otra organización)?

Sí.

6.18 Para el área de educación, ¿es posible postular un proyecto donde ya se hizo la implementación del espacio e infraestructura, se realizan talleres de alfabetización digital para mujeres pero se quiere escalar en cuanto a generar más contenido? El foco es mujeres, pero igual los niños y niñas utilizan el espacio para hacer talleres de impresión 3D La población foco de esta convocatoria son NNJ.

6.19 Desarrollamos un fondo que se entrega a organizaciones que trabajan con personas con discapacidad cognitiva donde tenemos una línea de educación ¿es posible con Olivo poder expandirlo y escalarlo con el financiamiento?

Este tema no está dentro del foco temático de trayectoria educativa.

6.20 ¿El público objetivo es sólo 2º ciclo y media? ¿O también preescolares?

Solo 2º ciclo básico y media.

6.21 ¿El proyecto se debe implementar en establecimientos que tengan diferentes sostenedores?

Lo relevante es que la organización que postula tenga el rol de desarrollo de proyectos más allá de sus EE.

6.22 ¿Incluye apoyo en Educación superior?

No. Dependiendo de los objetivos, podría incluir preparación para la ES con jóvenes de enseñanza media.

6.23 ¿La implementación del proyecto de forma previa, requiere que se haya desarrollado con el público objetivo?

Puede ser el mismo proyecto (o metodología) con un grupo distinto al que se presenta a este fondo, eso no es problema.

6.24 ¿El proyecto, puede incluir el primer y segundo ciclo de básica? ¿O es únicamente el segundo ciclo?

El Foco está puesto en segundo ciclo básico y media. Eso se priorizará.

6.25 Con respecto a la evidencia de impacto en los proyectos de educación, ¿qué tipo de instrumentos para la evidencia recomiendan? ¿Son evidencias a considerar las encuestas de percepción de los aprendizajes, resultados de evaluaciones o bitácoras/testimonios de docentes y estudiantes?

Cuando se trate de una metodología que tiene evidencia internacional, se pueden citar papers o estudios como referencia. Si no, se pueden usar evaluaciones de resultado y/o impacto del propio programa o de programas que utilizan la misma metodología.

6.26 Si un proyecto incluye infraestructura escolar, ¿se puede postular el proyecto si esa parte es financiada por fondos que no vienen de ciclo olivo?

Si se está refiriendo a un proyecto de educación, sí es posible.

7. Espacios Públicos

7.1 En el caso de nuestra organización, hemos diseñado e implementado varios "Programas" (con sus metodologías, indicadores, diseño y ejecución, etc) los cuales tienen una bajada en proyectos en múltiples territorios/barrios/comunas, etc. Por lo anterior, me gustaría saber si es posible postular para aplicar dicho programa (tiene más de 3 años de implementación) en otros territorios que lo requieren.

Sí, es posible postular. Debe buscar demostrar ajustes y mejoras de la versión anteriormente implementada. Es deseable saber por qué no se sigue implementando en el mismo territorio (y si sigue funcionando, se acabó y por qué razón).

7.2 ¿Un colegio se puede considerar como espacio público? Trabajamos un proyecto al interior de un colegio con los apoderados en talleres de habilidades socioemocionales e implementación de proyecto comunitario que va en beneficio de la comunidad.

Solo podría cumplir con los requisitos si es que el espacio del colegio es abierto a toda la comunidad aledaña, no solo a apoderados, ya que así sería realmente un espacio público.

7.3 Si un proyecto incluye infraestructura escolar, ¿se puede postular el proyecto si esa parte es financiada por fondos que no vienen de ciclo olivo?

Si se está proponiendo un proyecto para el foco de espacios públicos, sí se podría complementar, dependiendo eso sí, que esa intervención demuestre que también será usada por la comunidad, más allá de la escolar.

8. Otras dudas

8.1 Todas las dudas sobre la plataforma de postulación de esta primera etapa deben ser enviadas al correo contacto@misionmultiplica.cl

8.2 No nos es posible concertar reuniones con posibles postulantes, todas las dudas deben ser enviadas a ciclo@olivo.org.

8.3 Se realizará una segunda reunión aclaratoria el día lunes 3 de junio a las 10:00, sus inscripciones están disponibles en la web www.olivo.org/cicoolivo